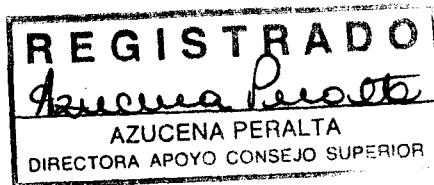




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 154/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Bruno Daniel VILLAREAL ANTOLINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó por equivalencia a la carrera Ingeniería Civil.

Que solicita prórroga para rendir la prueba de complemento de las materias Cálculo II y Geotopografía.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 154/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 154/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y conceder una prórroga de NOVENTA (90) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento

f



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

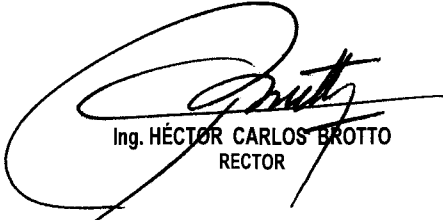


de las asignaturas Cálculo II y Geotopografía, al alumno Bruno Daniel VILLAREAL ANTOLINI, Legajo N° 32346, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 483/2009

| |
|-----|
| UTN |
| mel |
| es |
| CH |



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento